

En la ciudad de Mexicali, Baja California, en el domicilio ubicado en Avenida Rómulo O’Farril número 938 de la colonia Centro Cívico, se reunieron, previa convocatoria emitida por el Presidente de la Comisión, a efecto de celebrar Sesión de la Comisión en cita._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Buenas tardes, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos del día **27 de noviembre del año 2020**, se inicia esta sesión de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General Electoral.- Doy una cordial bienvenida a mi compañero integrante de la Comisión, al Consejero Daniel García, a la representación partidista, y al Secretario Ejecutivo que nos acompañan de manera virtual. Les quiero informar que, en cumplimiento a los principios rectores de este Instituto, y en particular al de máxima publicidad, esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet de este Instituto Estatal Electoral www.ieebc.mx, de igual manera a través de la herramienta tecnológica de sesiones virtuales o a distancia, en cumplimiento con las medidas de prevención establecidas por este órgano colegiado en el Punto de Acuerdo **IEEBC-CG-PA06-2020**. Bien Le solicito Secretaria Técnica, por favor pase lista de asistencia para verificar de que exista el quorum legal para sesionar._____

SECRETARIA TÉCNICA: *(Pasa lista de asistencia, e informa lo siguiente:)* Presidenta de la Comisión, **GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, presente; Vocal de la Comisión **ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA**, presente; Secretaria Técnica, **VERA JUAREZ FIGUEROA**, presente; Consejero Electoral **DANIEL GARCIA GARCÍA**, presente; Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, **RAUL GUZMAN GOMEZ**, presente; representante del **PARTIDO DEL TRABAJO**, Maria Elena Camacho Soberanes, presente; representante del **PARTIDO MORENA**, Hipólito Manuel Sanchez Zavala, presente; representante del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA**, Jose Luis Oliva Rojo, presente. Presidenta me permito informarle que, para efectos del quórum legal, se encuentran presentes: dos Consejeros Electorales integrantes de esta Comisión Especial; un Consejero Electoral del Consejo General Electoral; tres representantes de los Partidos Políticos y el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, contando con la asistencia de dos integrantes de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones, se instala la sesión y, por haber quórum legal, los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. Secretaria Técnica, de cuenta de la propuesta del orden del día para esta sesión._____

SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto número 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia y declaración del Quórum Legal.
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación, en su caso.
- 3.- Proyecto de **Dictamen No. 35**, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de **\$32,914.08** (Treinta y dos mil novecientos catorce pesos 08/100 Moneda Nacional), a través de la **Décima Primera Modificación Presupuestal** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
 - 3.1.- Dispensa del trámite de lectura.
 - 3.2.- Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen.

Noviembre 27, 2020 – 14:30 Horas

- 4.- Proyecto de dictamen **No. 36**, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de **\$331,573.57** M.N. (Trescientos treinta y un mil quinientos setenta y tres pesos 57/100 Moneda Nacional), a través de la **Décima Segunda Modificación Presupuestal** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
 - 4.1.- Dispensa del trámite de lectura.
 - 4.2.- Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen.
- 5.- Proyecto de dictamen **No. 37**, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de **\$278,491.08** M.N. (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 08/100 Moneda Nacional), a través de la **Décima Tercera Modificación Presupuestal** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.
 - 5.1.- Dispensa del trámite de lectura.
 - 5.2.- Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen.
- 6.- Proyecto de dictamen **No. 38**, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de **\$1'512,428.76** M.N. (un millón quinientos doce mil cuatrocientos veintiocho pesos 76/100 moneda nacional), a través de la **Décima Cuarta Modificación Presupuestal** correspondiente al ejercicio fiscal 2020.
 - 6.1.- Dispensa del trámite de lectura.
 - 6.2.- Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen.
- 7.- Clausura de la Sesión. Es cuanto Presidenta._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias. Está a la consideración de todas y todos los que participan en esta reunión la propuesta del orden del día por si alguien tiene algún comentario al respecto. De no existir le solicito Secretaria someter a consideración la propuesta del orden del día._____

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Presidenta de la **Comisión Especial de Administración y Enajenaciones**, se pregunta a los integrantes de la misma, si están a favor o en contra de la propuesta del Orden del Día sometida a su consideración, en votación nominal se sirvan manifestar el sentido de su voto, al ser nombrados, mencionando su nombre y apellido, añadiendo la expresión "a favor" o "En contra". *(Toma la votación e informa que existen)*._____

C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA.- A favor._____
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO.- A favor._____

SECRETARIA TÉCNICA.- Presidenta se informa que existen dos votos a favor del orden del día._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria, con dos votos a favor, se aprueba por unanimidad la propuesta del orden del día para esta sesión de dictaminación de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General Electoral. En consecuencia Secretaria Técnica de cuenta del siguiente punto del orden del día._____

SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto numero 3

3.- Proyecto de **Dictamen No. 35**, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de **\$32,914.08** (Treinta y dos mil novecientos catorce pesos 08/100 Moneda Nacional), a través de la **Décima Primera Modificación Presupuestal** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

3.1.- Dispensa del trámite de lectura.

3.2.- Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria, no obstante de que se aprobó la dispensa del trámite de lectura Técnica le voy a solicitar dé lectura al Proemio y Puntos Resolutivos para efectos de que obre en el acta correspondiente. Adelante Secretaria Técnica._____

SECRETARIA TÉCNICA: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.- PRESENTE. - Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO TRANSFERENCIAS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES DE UN MISMO GRUPO DE GASTO QUE NO EXCEDEN DEL 15% DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO ACUMULADO DE CADA UNA DE ELLAS POR LA CANTIDAD DE \$32,914.08 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueban las transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de **\$32,914.08 M.N.** (Treinta y dos mil novecientos catorce pesos 08/100 moneda nacional), a través de la **décima primera modificación presupuestal** correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en términos de los considerandos III y IV.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de dar aviso de la presente transferencia entre partidas presupuestales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.

Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los **veintisiete días** del mes de **noviembre** del año dos mil veinte. Atentamente,

“Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” Firman los integrantes de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones. Es cuánto._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria, está a la consideración de quienes participan en esta Sesión el proyecto de dictamen, al cual dio lectura la secretaria técnica por si alguien desea participar en la primer ronda hasta por ocho minutos me indican por favor. El Consejero Daniel, alguien más. Bien, adelante Consejero Daniel._____

C. DANIEL GARCIA GARCIA, Consejero Electoral.- Si gracias, me nace la duda porque esta transferencia de este monto que se solicita no se incluyó en el dictamen treinta y seis, porque en el treinta y seis, pues está el grueso del finiquito que es un importe mayor y de ahí la ampliación automática en el treinta y seis, porque también en los dos, en este y el que sigue como veremos se repite lo que corresponde a los cuadros en lo que se conoce como los importes, dice aquí textual a continuación en la página doce, a continuación se presentan los importes para cada uno de los finiquitos objeto del presente dictamen, este es en el treinta y cinco, y en el treinta y seis lo mismo esto es ya en la página trece a continuación se presentan los importes para cada uno de los finiquitos objeto del presente dictamen y estamos hablando de las dos personas a las cuales se va a finiquitar y aparecen los mismos cuadros con las mismas cantidades, entonces serian dos aspectos, primero porque esa transferencia no se incluyó en la ampliación automática para quizás evitar una confusión y segundo pues se repite, parecería que dado el mismo texto, pues que los dos corresponden a un finiquito por las mismas cantidades pero ya al leerlo todo, entonces pudiera desprenderse de que son aspectos distintos. Esta es mi observación, gracias._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias Consejero, Secretaria Técnica si nos puede ayudar con la respuesta por favor._____

C. VERA JUAREZ FIGUEROA, Secretaria Técnica.- Si Presidenta, en ese sentido Consejero Daniel, lo que sucede es que los dos movimientos se derivan de una misma necesidad que se refiere al pagar los finiquitos que aquí se mencionan. Sin embargo, las partidas del dictamen numero treinta y cinco que estamos analizando es la partida de prima vacacional, la cual no entra dentro de las partidas de ampliación automática que estamos requiriendo en el dictamen treinta y seis, la opción para poder dar viabilidad presupuestal a la prima vacacional, fue la de transferencias entre partidas que no excedan del quince por ciento de su presupuesto autorizado, porque de acuerdo a los criterios presupuestales que se manejan en la Ley del Presupuesto y del Gasto Publico y que emite el gobierno del estado anualmente esta partida en lo particular no se considera de ampliación automática, de tal suerte que de donde nosotros estamos allegando el recurso es una transferencia en una partida que tenía un subejercicio o que tiene un subejercicio para poder darle viabilidad a la prima vacacional, este dictamen es de aviso, al mismo tiempo que el anterior pero su fundamentación o su origen es distinto en la propuesta para dar viabilidad presupuestal es decir es de ampliación automática y no pudiese ir en el dictamen numero treinta y seis, esa fue la razón, no sé si eso le aclaro la duda._____

C. DANIEL GARCIA GARCÍA, Consejero Electoral.- Si está bien, gracias._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. - Gracias, preguntaría si alguien participaría en una segunda ronda por cuatro minutos. Si no es así, le solicitaría Secretaria Técnica someta a consideración el dictamen por favor._____

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión solicito a los Consejeros Electorales miembros de esta Comisión Especial se sirvan manifestar el sentido de su voto en votación nominal, al escuchar su nombre, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “A favor” o “en contra” del Proyecto de **Dictamen No. 35**, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo transferencias entre partidas presupuestales de un mismo grupo de gasto que no exceden del 15% del presupuesto autorizado acumulado de cada una de ellas por la cantidad de **\$32,914.08** (Treinta y dos mil novecientos catorce pesos 08/100 Moneda Nacional), a través de la **Décima Primera Modificación Presupuestal** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.- (*Se toma nota de la votación e informa*)._____

C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA .- A favor._____

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO.- A favor._____

SECRETARIA TÉCNICA.- Presidenta se informa que existen dos votos a favor del proyecto de dictamen numero treinta y cinco._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, existiendo dos votos a favor, se aprueba por unanimidad el proyecto de **Dictamen No. 35**, y le solicito Secretaria Técnica, de cuenta del siguiente punto del orden del día._____

SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto numero 4

4.- Proyecto de **No. 36**, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$331,573.57 M.N. (Trescientos treinta y un mil quinientos setenta y tres pesos 57/100 Moneda Nacional), a través de la **Décima Segunda Modificación Presupuestal** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

4.1.- Dispensa del trámite de lectura.

4.2.- Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica, para desahogar este punto en los mismos términos que el anterior, le voy a solicitar dé lectura al Proemio y Puntos Resolutivos para que obren en actas. Adelante._____

SECRETARIA TÉCNICA: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.- PRESENTE. - Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES**

Noviembre 27, 2020 – 14:30 Horas

POR LA CANTIDAD DE \$331,573.57 M.N. (TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueba la ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$331,573.57 M.N. (Trecientos treinta y un mil quinientos setenta y tres pesos 57/100 moneda nacional), a través de la **décima segunda modificación presupuestal** correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en términos de los considerandos III y IV.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de hacer del conocimiento la presente ampliación automática de partidas presupuestales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.

Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los **veintisiete días** del mes de **noviembre** del año dos mil veinte. Atentamente, "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales" Firman los integrantes de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones.-----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: - Gracias, Secretaria, está a la consideración de todos y todas el proyecto de dictamen numero treinta y seis, si alguien desea participar en esta primera ronda hasta por ocho minutos. No veo que alguien lo solicite, entonces Secretaria le solicito someta a consideración el dictamen, por favor.-----

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión solicito a los Consejeros Electorales miembros de esta Comisión Especial se sirvan manifestar el sentido de su voto en votación nominal, al escuchar su nombre, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión "A favor" o "en contra" del Proyecto de **Dictamen No. 36**, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de \$331,573.57 M.N. (Trecientos treinta y un mil quinientos setenta y tres pesos 57/100 Moneda Nacional), a través de la **Décima Segunda Modificación Presupuestal** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. (*Se toma nota de la votación e informa*).-----

C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA. A favor.-----
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO.- A favor.-----

SECRETARIA TÉCNICA.- Presidenta se informa que existen dos votos a favor del proyecto de dictamen numero treinta y seis.-----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, existiendo dos votos a favor se aprueba por unanimidad el **Dictamen No. 36**, y le solicito por favor de cuenta del siguiente

punto del orden del día._____

SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto numero 5

5.- Proyecto de **Dictamen No. 37**, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de **\$278,491.08 M.N.** (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 08/100 Moneda Nacional), a través de la **Décima Tercera Modificación Presupuestal** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

5.1.- Dispensa del trámite de lectura.

5.2.- Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria en los mismos términos que los puntos anteriores, le voy a solicitar dé lectura al Proemio y Puntos Resolutivos para que obre en el acta de esta sesión._____

SECRETARIA TÉCNICA: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.- PRESENTE. - Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$278,491.08 M.N. (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 08/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA TERCERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueba la ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de **\$278,491.08 M.N.** (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 08/100 moneda nacional), a través de la **décima tercera modificación presupuestal** correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en términos de los considerandos III y IV.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante el Congreso del Estado, a fin de hacer del conocimiento la presente ampliación automática de partidas presupuestales, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del dictamen por el Consejo General.

Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los **veintisiete días** del mes de **noviembre** del año dos mil veinte. Atentamente, "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales" Firman los integrantes de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria esta a la consideración de los que participan en esta sesión el Proyecto de **Dictamen número treinta y siete**. Pregunto si alguien desea participar en la **primer ronda** hasta por ocho minutos- Consejero Daniel, alguien más- Bien, adelante Consejero Daniel._____

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA, Consejero Electoral.- Como es una ampliación automática de partidas presupuestales por esta cantidad y aquí en el interior del propio proyecto de dictamen se establece que deberá remitirse simultáneamente copia de dicha solicitud al Órgano de Fiscalización del Estado para efectuar la creación o supresión de partidas presupuestales etcétera, es decir, debemos de correr ese trámite y a mí lo que me preocupa como aparece en la página once del propio dictamen, digo deberán ser la convocatoria pública y la convocatoria pública para los consejos distritales y estas deberán emitirse en diciembre de conformidad con el artículo dieciséis y artículo sesenta y seis de la Ley Electoral y el artículo dieciséis establece que a cada elección ordinaria procederá una convocatoria expedida por el Consejo General, cuya publicación en el Periódico Oficial del Estado y en los diarios de mayor circulación en la entidad, deberá hacerse a más tardar el día cinco de enero del año de la elección”, mi pregunta es, no obstante que falta más de un mes, me pregunta es de que si estamos en tiempo Contadora, Secretaria Técnica, de llevar a cabo todo este trámite ante la autoridad competente y si se cuenta con el tiempo suficiente para hacer las contrataciones y emitir las convocatorias correspondientes, esa sería mi preocupación. Gracias._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Gracias, Consejero. Adelante Secretaria._____

MTRA. VERA JUÁREZ FIGUEROA.- Gracias, si bueno, esta modificación presupuestal es de ampliación automática por lo tanto pues nada más es correr el aviso al Congreso del Estado y tenemos quince días para hacerlo después de haber ejercido el gasto, entonces no hay ningún problema para que se pueda considerar hecha de recurso del instituto, no va a obtenerse viabilidad presupuestal dentro de la Secretaria de Hacienda, y bien, si bien ampliamos el presupuesto pero con recurso de remanentes de ejercicios anteriores, de tal suerte que la ampliación es automática, nada más es por el trámite, es la formalidad._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Gracias, Secretaria. Alguien más desea participar en la segunda ronda o en la tercer ronda, si no es así, por favor someta a consideración el dictamen, secretaria._____

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión solicito a los Consejeros Electorales miembros de esta Comisión Especial se sirvan manifestar el sentido de su voto en votación nominal, al escuchar su nombre, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “A favor” o “en contra” del Proyecto de **Dictamen No. 37**, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de **\$278,491.08 M.N.** (Doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y un pesos 08/100 Moneda Nacional), a través de la **Décima Tercera Modificación Presupuestal** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020. (*Se toma nota de la votación e informa*)._____

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO.- A favor._____

C. ABEL ALFREDO MÚÑOZ PEDRAZA.- A favor._____

SECRETARIA TÉCNICA.- Presidenta se informa que existen dos votos a favor del proyecto de dictamen numero treinta y siete._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Existiendo dos votos a favor, se aprueba por unanimidad el proyecto de **Dictamen No. 37**, por Secretaria de cuenta del siguiente punto del orden del día._____

SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto numero 6

6.- Proyecto de **Dictamen No. 38**, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de **\$1'512,428.76 M.N.** (un millón quinientos doce mil cuatrocientos veintiocho pesos 76/100 moneda nacional), a través de la **Décima Cuarta Modificación Presupuestal** correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

6.1.- Dispensa del trámite de lectura.

6.2.- Discusión, modificación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias, Secretaria, le voy a solicitar que por favor dé lectura en los mismos términos de los puntos anteriores, de lectura al Proemio y a los Puntos Resolutivos._____

SECRETARIA TÉCNICA: **CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA.- PRESENTE.** - Quienes integramos la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, 90 y 100, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 35, 37, 45, párrafo tercero y 46, fracción XXXVI, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 50, fracción V, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California; 23, 24, 26, 36, numeral 1, inciso a) y 37, numeral 1, inciso b), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno del Consejo General el siguiente Dictamen relativo a la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO AMPLIACIÓN AUTOMÁTICA DE PARTIDAS PRESUPUESTALES POR LA CANTIDAD DE \$1'512,428.76 M.N. (UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 76/100 MONEDA NACIONAL), A TRAVÉS DE LA DÉCIMA CUARTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020**, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos.

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero. Se aprueba la ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de **\$1'512,428.76 M.N.** (Un millón quinientos doce mil cuatrocientos veintiocho pesos 76/100 moneda nacional), a través de la **décima cuarta modificación presupuestal** correspondiente al ejercicio fiscal 2020, en términos de los considerandos III y IV.

Segundo. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice las gestiones administrativas que sean necesarias ante la Secretaría de Hacienda del Estado a fin de obtener la viabilidad y recurso financiero, y posteriormente, turnarla al Congreso del Estado junto con la solicitud de autorización de ampliación presupuestal correspondiente.

Noviembre 27, 2020 – 14:30 Horas

Tercero. Publíquese el presente Dictamen en el portal de internet institucional, a más tardar dentro de las setenta y dos horas siguientes de su aprobación por el Consejo General en términos de lo establecido en el Artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

DADO en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los **veintisiete días** del mes de **noviembre** del año dos mil veinte. Atentamente, "Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales" Firman los integrantes de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones. Es cuánto.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias Secretaria Técnica. Bien para iniciar la primer ronda de debates hasta por ocho minutos de este Proyecto de **Dictamen número Treinta y Ocho**. Les solicito me indiquen quienes participaran. Consejero Daniel, Representante de Morena, alguien más, bien, adelante Consejero Daniel.–

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA, Consejero Electoral.- Si gracias, considero que, al igual que en las sentencias a las diversas sentencias que nos obligan al cumplimiento de un determinado acto, que procedemos siempre en los antecedentes con los considerandos a establecer un extracto de lo más relevante de los resolutivos o de lo más importante para efectos de y aquí no lo hacemos. Yo sería de la idea de que ya sea en el punto diez de antecedentes, donde se establece que el dieciséis de octubre 2020 se recibió por parte del Despacho Laboral Mireles y Abogados, el informe procesal sobre el juicio promovido por Anaberta Rodríguez Lazcano bajo este expediente y en esa fecha con el anexo uno, para que pudiéramos tener plena claridad a que se refiere ese informe procesal y ese informe procesal lo estoy revisando y también en el informe se establece, el propio abogado establece lo siguiente: Le informamos que se emitió resolución dentro del amparo directo promovido por el Instituto Estatal de Baja California, radicado en el Tercer Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, bajo el expediente 92/2020, donde se resolvió lo siguiente: Primero. La justicia no ampara ni protege al Instituto Estatal de Baja California, etcétera y Segundo. - Se declara sin materia el amparo adhesivo promovido por el tercero, etcétera. Entonces de esta manera, creo yo que pudiera quedar más claro, sin necesidad de remitirnos al anexo que es importante que se señale, que se integre, por supuesto, o sin también se prefiere, para que quede todavía más claro, pudiera establecerse a que se nos está condenando y que aparece en la propia resolución, de manera que quedara más específica cómo se establece en el proyecto de dictamen en la página trece, ahí los rubros, para lo cual se está obligando conocimiento de antigüedad a partir del mes de enero de dos mil once, también pudiera hacerse a través de un extracto de la misma resolución que en su momento emitió el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California. Eso por una parte y que los mismos conceptos que se nos indica para su cumplimiento se establece en la misma página trece se establece uno aquí basar, de nueva cuenta nos dice el proyecto de dictamen, nos obliga al pago de incrementos que haya otorgado al salario en el puesto de secretaria que venía ostentando la demandante y el sueldo diario era de cuatrocientos noventa y tres pesos, y en la tabla se hace una multiplicación de los días y no aparece en ningún momento si hubo algún incremento o no, eso me genera duda, por otra parte en la página trece al final dice la cantidad de sesenta y cinco seiscientos cuarenta pesos, pero no dice cuál es el concepto, revisando lo que dice la propia sentencia, todo indica que son en base a un horario extraordinario que son horas extras en otras palabras. Eso es lo que..... también ya son cuestiones de ortografía, bueno algo importante, todavía por resaltar, en el cuadro que aparece en la página catorce, si lo comparamos con los dictámenes, con los proyectos de dictámenes

treinta y cinco y treinta y seis, aparece de manera más desglosado lo que corresponde a los rubros o conceptos a pagar, en este caso englobamos en indemnizaciones, yo supongo todo lo que sea salarios caídos, pago de horas extraordinarias etcétera, cuando se pudiera desglosar en lugar de un rubro genérico porque la cantidad es muy importante, es un millón cuatrocientos treinta y nueve mil pesos, creo que es pertinente establecer aquí mismo en este cuadro, bueno, como se integra este rubro de indemnizaciones y a cuánto asciende cada de los conceptos, así como lo hicimos refiero en los dictámenes anteriores para mayor claridad y los otros son cuestiones de ortografía, por ejemplo en la página quince aquí nos dice, por lo anteriormente expuesto se estima de suma importancia la autorización de la presente ampliación presupuestal la cual es necesaria e indispensable para, ahí falta, para él me supongo, para el Instituto Electoral; y luego en el primer renglón de esa misma página, misma que serán remitidas, mismas que serán remitidas al Ejecutivo del Estado. Son cosas menores de ortografía, pero lo más importante es lo que he referido en la primera parte de mi alocución. Gracias.-----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Gracias, Consejero Daniel, si yo no veo ningún inconveniente desde luego como aclara muy bien el trasladar este extracto del laudo laboral donde se establece precisamente la condena pero también lo del abogado de la referencia al anexo, incorporar lo que se nos indica el abogado en ese escrito, en cuanto a lo que hace a la indemnización y a las horas extras Secretaria Técnica, no veo ninguna dificultad en que lo hagamos, o díganos Usted si se pueden incorporar o no.-----

MTRA. VERA JUÁREZ FIGUEROA.- Gracias, Presidenta, en cuanto incluir en los antecedentes esta parte del laudo del estado procesal y lo que se ordena en el laudo en el numeral diez de los antecedentes y corregir las cuestiones de forma y sobre los conceptos, lo que sucede es que la partida que nosotros estamos ampliando o estamos solicitando la ampliación automática, es la partida de indemnización, sin embargo, si, el laudo refiere a pagos por conceptos de horas extras para efectos de contabilidad gubernamental. La partida de horas extras tiene una denominación distinta, sin embargo, como se refiere al ejercicio de un laudo por asesoría que nosotros obtuvimos de la Auditoría Superior, se optó por poner todos los conceptos dentro de la partida de ampliaciones a efecto de que pudiese entrar dentro de las ampliaciones automáticas y solicitar la viabilidad al gobierno del estado, esa es la razón. Sin embargo, las horas extras en el Instituto Estatal Electoral no ha habido un presupuesto, ni se utiliza la partida dentro del presupuesto del Instituto Estatal Electoral puesto no se ejerce o se hace pagos de tiempos extraordinarios. Entonces como se deriva del laudo se consideró como indemnización, esa fue la razón.-----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Y bien Consejero, no sé si tenga algún comentario.-----

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA, Consejero Electoral.- Bueno, nada más entonces, en lo que corresponde a la página trece, no sé si ahí, si debiera de establecerse, porque ahí dice la cantidad de sesenta y cinco mil seiscientos cuarenta pero no dice nada más, gracias.-----

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Si, gracias, nada más aclarar a que se refiere. Le cedemos el uso de la voz al representante de MORENA.-----

C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA.- Gracias, Presidenta de esta Comisión. Acompaño la petición del Consejero Daniel García, en el sentido de que en este y en todos los dictámenes en los antecedentes se debe de poner el origen de la causa al mismo, ya se había solicitado en la reunión de trabajo, entonces desconozco porque no en este dictamen ya modificado, no, por otro lado, aunque el Consejero Daniel leyó los antecedentes y todo lo que encontró ahí en el dictamen, voy a ser muy conciso en el sentido de lo que comente en la reunión, este dictamen da origen para cubrir un finiquito de una persona que trabajaba en el Instituto Estatal Electoral como secretaria la cual demandó un despido injustificado y da origen a que en el laudo condenatorio de la sentencia, pues tengamos que pagar un millón. Prácticamente un millón y medio derivado de esto, a donde voy, normalmente el Instituto como cualquier órgano público tiene que renovar a veces titulares, departamentos, y cuando llegan estas personas como titulares pues resulta que no les gusta a quien tienen de secretaria o de encargado de un área y buscan la manera de que ya no estén en el mismo Instituto, y es precisamente derivado, entonces mi petición va en este sentido, cuando alguien llegue al Instituto, principalmente porque estamos hablando del Instituto se tiene que sumar a las actividades de los que ya integran ese grupo de trabajo, y no decir, no lo quiero por exis causas, esa situación en donde hay personas de diez, quince años, y resulta que cuando llega un nuevo titular, pues no acompaña las actividades del titular, lo digo, porque los tres dictámenes anteriores, suman la cantidad aproximadamente de seiscientos mil pesos, aquí el instituto tiene que erogar, si bien es cierto una ampliación automática, es dinero propio del Instituto, donde se tiene que pagar un millón quinientos doce mil pesos y de los mismos salarios caídos que da un millón doscientos mil pesos porque el juicio se llevó aproximadamente por seis años entonces tenemos que pagar estos salarios caídos, yo los invito, los exhorto a que en lo futuro, cuando haya este tipo de nombramientos, bueno, hay que considerar al personal del Instituto y no seguirle el juego a las personas que llegan o titulares que deben de tener en un momento dado estas personas, es cuánto. _____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Gracias, señor representante. Secretaria Técnica desea hacer uso de la voz, adelante. _____

C. VERA JUÁREZ FIGUEROA.- Gracias, presidenta de la comisión, si nada más para hacer la aclaración, en este caso estamos solicitando la ampliación, es de partidas automáticas, sin embargo, en esta ocasión si estamos solicitando que sea como fuente de financiamiento estatal, no sería del recurso del Instituto en este caso, puesto que no tenemos para pagar el laudo completo, en la cuenta que nosotros utilizamos para estos conceptos de ampliación automática, ya no hay saldo suficiente, entonces se está solicitando que el gobierno del estado, nos amplíe el presupuesto con cargo a las participaciones federales, esa es la intención, vamos a esperar a que el gobierno del estado analice la viabilidad y vea si se autoriza o no se autoriza o en todo caso buscaríamos un segundo camino si este no fuese autorizado por el gobierno del estado y por el congreso. _____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Gracias, secretaria y bien, pregunto si alguien desea participar en una segunda ronda hasta por cuatro minutos. Consejero Daniel, alguien más, representante de MORENA, bien, adelante por favor Consejero Daniel. _____

C. DANIEL GARCÍA GARCÍA.- Si gracias, esta resolución, creo que nos va obligar a reflexionar sobre la responsabilidad que se tiene con el personal y yo, ya es

publico notorio y bien conocido, que no estoy de acuerdo con el criterio por el hecho de aparecer en nuestra ley de que somos trabajadores de confianza nos podemos basar en la remoción libre, de hecho todavía están juicios pendientes, algunos de ellos en vías de amparo y con la reforma en el artículo primero del seis de junio del dos mil once de los derechos humanos, de los principios por persona abarcan lo que es el campo laboral, entonces, si esto nos obliga a reflexionar sobre esto que tiene que ver con el despido de los trabajadores, porque viendo e independientemente de la responsabilidad que el funcionario en su momento tenga o haya incurrido y que nos obliga a esta erogación tan grande, véanlo desde el punto de vista, que no hubiéramos hecho, cuanto trabajo esa persona, los seis años, en ese o en otro cargo que nos hubiera apoyado de manera tan importante cuando carecemos de suficiente personal de capital humano, pero ahí, ella se fue a otro trabajo y ahora nosotros tenemos que pagarle día con día, todos estos años que no laboro y como si hubiese estado laborando. Eso era nada más para la reflexión y para los subsiguientes temas que tenga que ver con despidos, reflexionar y estar al pendiente de lo que los tribunales del país, los tribunales federales sobre todo lo que resuelva, porque me parece que va haber nuevos criterios de protección a los trabajadores. Gracias._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Gracias, Consejero, adelante representante de MORENA._____

C. HIPÓLITO MANUEL SÁNCHEZ ZAVALA.- Gracias, nuevamente. Si bien comenta, la encargada del área administración, que no es un recurso propio, pues, con más pena digo que vamos a exhibirnos ante otras autoridades donde ellos pueden denotar en la misma sentencia, bueno, se nos sentencia a una condenatoria al pago al Instituto Estatal Electoral a esta prestación, cuando es interno, pues queda en el Instituto, ahorita nos vamos a exhibir ante otras autoridades de que el juicio lo perdimos y que esta persona fue despedida de manera injustificada, yo los invito a que reflexionemos como dice el Consejero Daniel a la estabilidad laboral y no es justo que una persona que se ha desempeñado durante muchos años de manera digo bien de repente llega alguien nuevo y ya se le quiere despedir de manera injustificada, ahorita los nuevos criterios es que la gente incluso en la misma pandemia ahorita estamos trabajando de manera virtual y hay gente que no está acudiendo a hacer sus actividades propias en las diferentes empresas y hay empresas que han optado por despedirlos, cuando realmente ahorita es cuando se les tiene que apoyar y no es el caso, sin embargo, se denota que este fue un despido injustificado, entonces otra vez, nuevamente yo los exhorto al cumplimiento y a la estabilidad laboral de los trabajadores en un futuro, se deben de legalizar estas cuestiones porque esto tiene un valor muy significativo, estamos hablando de un millón y medio prácticamente, un millón doscientos de salarios caídos, cuando se despide a alguien de manera justificada la ley es una balanza, entonces se puede ir para un lado o para otro, y en este caso fue a favor de la trabajadora, que bueno, tenemos que cumplir con el pago de ese finiquito, pero no era necesario, yo considero que no era necesario. Y ahí les dejó mi reflexión, nuevamente los exhorto a que los trabajadores, seamos empáticos con ellos, formemos un grupo de trabajo y la estabilidad laboral, es cuánto._____

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN.- Gracias señor representante, yo coincido con este tema, es importante, inclusive si ustedes recuerdan aprobamos un reglamento de relaciones laborales, abra que revisarlo y si se puede fortalecer, fortalecerlo y también hemos presentado iniciativas de reforma de ley porque también es importante que en la normatividad este apartado que y a todos los

empleados del instituto los incluyen, como de confianza, entonces abra que revisar toda esta normatividad, yo coincido y creo que si ese era un tema que creo que tendremos que volver a revisar. Y bien la tercer ronda de quien quiera participar hasta por tres minutos, si no es así, le solicito, secretaria técnica, someta a consideración el dictamen con las modificaciones que aquí se comentaron.——

SECRETARIA TÉCNICA: Por instrucciones de la Presidenta de la Comisión solicito a los Consejeros Electorales miembros de esta Comisión Especial se sirvan manifestar el sentido de su voto en votación nominal, al escuchar su nombre, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión “A favor” o “en contra” del Proyecto de **Dictamen No. 38**, relativo a la solicitud de autorización para llevar a cabo ampliación automática de partidas presupuestales por la cantidad de **\$1'512,428.76** M.N. (un millón quinientos doce mil cuatrocientos veintiocho pesos 76/100 moneda nacional), a través de la **Décima Cuarta Modificación Presupuestal** correspondiente al ejercicio fiscal 2020. (*Se toma nota de la votación e informa*).——

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO.- A favor.——

C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA.- A favor.——

SECRETARIA TÉCNICA.- Presidenta se informa que existen dos votos a favor del proyecto de dictamen numero treinta y ocho con sus modificaciones.——

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Gracias secretaria, existiendo dos votos a favor, se aprueba por unanimidad el **dictamen numero treinta y ocho**, y en consecuencia le solicito que nos dé cuenta del siguiente punto del orden del día.——

SECRETARIA TÉCNICA: Es el punto número 7.- clausura de la Sesión.——

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN: Siendo las quince horas con veintisiete minutos del día veintisiete de noviembre del año 2020, se clausura esta sesión de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General Electoral, por su presencia y atención muchas gracias y muy buen fin de semana.—

El presente instrumento consta de **catorce** fojas útiles escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondiente, el Presidente y el Secretaria Técnica de la Comisión Especial de Administración y Enajenaciones del Consejo General Electoral del Estado de Baja California.——

————— **C o n s t e.** —————

C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

C. VERA JUÁREZ FIGUEROA
SECRETARIA TÉCNICA